ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 652 /
Autoriza giro de fondos para adquisición que indica.
Requínoa, Marzo 16 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 515 de fecha 13.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de $ 350.000 para adquisición de premios, ya que durante el año las organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales realizan actividades (bingos, rifas bonos etc), para reunir fondos y solicitan aporte de premios al municipio. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 225 de fecha 06.03.2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de $ 350.000, para adquisición de premios, ya que durante el año las organizaciones comunitarias tanto territoriales como funcionales realizan actividades (bingos, rifas bonos etc), para reunir fondos y solicitan aporte de premios al municipio.

GIRESE el monto de $350.000 a nombre de la Sra. Mariela Zamora Peñaloza, C. Identidad N° [redacted] administrativa de la Dideco, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.24.01.008 item premiosy otros, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/IEG/jgd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)